

AUTORIZA PROCESO READJUDICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 21 de fecha 13.02.2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita readjudicar proceso de Licitación Pública del Portal www.mercadopublico.cl, para “**SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y PREMIOS**”, indica causales y entrega respaldos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE readjudicación de la Licitación 3656-20-L126 “Suministro de Impresión y Premios” al oferente Importadora y Exportadora Commoditas Compañía Limitada Rut: 76.164.008-9 domiciliado en San Pedro N°35 Mostazal, Rancagua, Por un monto de: Línea 1 \$ 8.500 más IVA. Línea 3 \$ 365.000 más IVA.

Y al oferente Graphos Publicitaria SPA Rut: 77.502.531-k domiciliado en Morande 835 of. 518 Santiago Centro, Santiago. Por un monto de: Línea 7 \$ 17.950 más IVA.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.07.002 denominada, Servicios de Impresión, Gestión Interna y a la cuenta N°215.24.01.008 denominada, Premios y Otros, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
Secretario Municipal(s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

IPALIDAD DE REQUINOA





DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA PROCESO READJUDICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 21 de fecha 13.02.2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita readjudicar proceso de Licitación Pública del Portal www.mercadopublico.cl, para “**SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y PREMIOS**”, indica causales y entrega respaldos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE readjudicación de la Licitación 3656-20-L126 “Suministro de Impresión y Premios” al oferente Importadora y Exportadora Commoditas Compañía Limitada Rut: 76.164.008-9 domiciliado en San Pedro N°35 Mostazal, Rancagua, Por un monto de: Línea 1 \$ 8.500 más IVA. Línea 3 \$ 365.000 más IVA.

Y al oferente Graphos Publicitaria SPA Rut: 77.502.531-k domiciliado en Morande 835 of. 518 Santiago Centro, Santiago. Por un monto de: Línea 7 \$ 17.950 más IVA.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.07.002 denominada, Servicios de Impresión, Gestión Interna y a la cuenta N°215.24.01.008 denominada, Premios y Otros, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/amc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Comunicaciones (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)